JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Despacho comisorio (filiación y petición de herencia)
Demandante:	Omar García
Demandados:	Lucía Peralta y otros
Radicación:	2021-00081
Asunto:	Respuesta de Medicina Legal
Decisión:	Informa y requiere

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses remite escrito en el que solicita se informe cuál es el objeto del estudio ordenado en providencia del 14 de mayo de 2021, e informa que debe efectuarse el pago de la toma de muestras previo a la realización de la diligencia de exhumación. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. INFORMAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES que el objeto de la práctica de la exhumación, así como de la toma de muestras, es para determinar si OMAR GARCÍA es hijo de SILVERIO CASTILLO LÓPEZ (Q.E.P.D.).

SEGUNDO. Requerir al demandante para que acredite el pago del valor de la prueba con marcadores genéticos antes el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, pues sin es requisito no es posible practicar la diligencia de exhumación.

TERCERO. Por secretaría OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que tenga conocimiento de lo aquí dispuesto.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

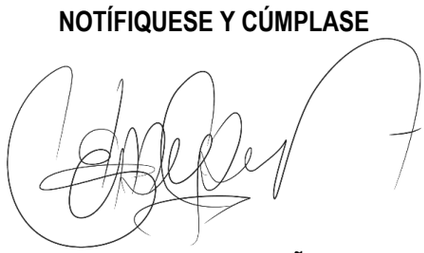

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO **No. 072** hoy, **21 de septiembre de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA